



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00022 00**, informando que la parte demandante allegó escrito de contestación de demanda dentro de término. Sírvase Proveer,

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA** a la doctora GIOVANNA FLÓREZ MONTEALEGRE identificada con C. C. 52.210.981 y T. P. 122.598 como apoderado judicial de las demandadas **DALIMENTOS S. A. S., GERMÁN DE JESÚS VELÁSQUEZ PRIETO y MERCEDES SÁNCHEZ RAMÍREZ** de conformidad y para los fines de los poderes conferidos.

RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad ÁLVAREZ LIÉVANO LASERNA S. A. S. identificada con N. I. T. 900.949.400-1 como apoderada judicial de la demandada TEXTILES LAFAYETTE S. A. S. para que actúe a través de la doctora MARÍA LUCÍA LASERNA ANGARITA identificada con C. C. 52.847.581 y T. P. 129.481 de conformidad y para los fines del poder conferido.

Realizado el estudio de las contestaciones de demanda presentado por **DALIMENTOS S. A. S., GERMÁN DE JESÚS VELÁSQUEZ PRIETO, MERCEDES SÁNCHEZ RAMÍREZ y TEXTILES LAFAYETTE S. A. S.** se observa que cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por cada una de ellas.

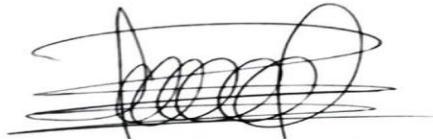
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día **jueves seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince (12:15 pm)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados

Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
26 del 16 de febrero de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria